

Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, en Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por las administradoras únicas de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 1 de marzo de 2007.

Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—Doña Elena Galve Algarate, administradora única de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y doña Virginia Galve Algarate, administradora única de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada.—13.664.

y 3.ª 16-3-2007

## GRANITOS Y PIEDRAS GALLEGAS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 /06 derivada de autos: 595/06, seguidos a instancia de don Juan Manuel Ferreira Calvo contra Granitos y Piedras Gallegas, S.L., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 8.561,53 euros en concepto de despido (4.880,40 euros en concepto de indemnización y 3681,13 euros en concepto de salarios de tramitación), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—12.305.

## GREMASA MANUEL ABAD SABUCEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GREMASA MOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (polígono industrial de Seixalvo, nave número 13, en el término municipal de Ourense, y en el lugar de Tameiga, Montefaquíña, término municipal de Mos, Pontevedra) el día 31 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de la mercantil «Gremasa Manuel Abad Sabucedo, Sociedad Anónima» de la mercantil «Gremasa Mos, Sociedad Anónima» (entidad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, todo ello sin ampliación de capital de la entidad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la entidad absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las socie-

dades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Ourense y Pontevedra.

Se hace constar el derecho de los accionistas, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en el caso de ambas empresas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 5 de marzo de 2007.—Los Consejeros Delegados, Alfredo Abad Cid, Jorge Abad Cid y Óscar Abad Cid.—13.012. 2.ª 16-3-2007

## GROUPE SEB IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Tarragona 107-115, el próximo día 16 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, al efecto de tratar sobre el siguiente Orden del día.

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—La reelección de auditores para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la Sociedad o, por agrupación con otros Accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de Acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Hacer constar, de conformidad a lo dispuesto en:

—el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores.

Barcelona, 28 de febrero de 2007.—El Secretario no Consejero, don Javier Domínguez Olivár.—14.150.

## GRUPO CELTIUM, S. L.

### *Auto de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 181/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de doña Eloisa Gil López contra Grupo Celtium, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de 2007 por la que se declara al ejecutado, Grupo Celtium, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.469,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid.—12.802.

## HOUSE EROCUBA, S. L. OFIPISO, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 774/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.ª Carmen Cañón Ruiz, contra la empresa House Erocuba, S. L. y Ofipiso, S. L., se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2.007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 23.641,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—12.594.

## INDUSTRIAS MOLINA PORLAN, S. A.

### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los sres. accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en única convocatoria, el día 16 de abril (lunes) a las 18 horas, en el domicilio de la fábrica, en la barriada de Las Infantas, Jaén.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.006, informe de gestión y actuación del Consejo durante el mismo período.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado de la cuenta de explotación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Cese de los actuales Administradores y Apoderados.

Quinto.—Nombramiento de nuevos Administradores y posterior asignación de cargos y Apoderados.

Sexto.—Propuesta para otorgar los mismos poderes que al Consejo de Administración a tres Administrativos, firmando dos de ellos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general ordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Jaén, 6 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Molina Rueda.—12.275.

## INGENIERÍA KERNE, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia. Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 331/06, Ejec. 160/06), y para el pago de 9.471,05 euros de principal, 710,32 euros de intereses y 947,10 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Ingeniería Kerne, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de febrero de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—12.809.

## INMUEBLES MARLA, S. L.

### *Disolución sociedad*

La Junta general universal, celebrada el 31 de diciembre de 2006, ha adoptado el acuerdo de disolución, sin